

Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 235/97.

Notificado a: Pescados Castillo Peinado, S.L.
Ultimo domicilio: Mercado Mayorista, Mod. 19 (Jaén).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 406/97.

Notificado a: F. Javier García Cabello.
Ultimo domicilio: Urb. Miramar, Bl. 6, pta. 41 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 234/97.

Notificado a: Indust. Car. El Tomillar.
Ultimo domicilio: Esq. Río Génova y Borguña. Bda. La Princesa (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 26 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de junio de 1998 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Nadia Farissi, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 22 de junio de 1998 del menor A.F., con número de expediente 29/215/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Pro-

vincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1998, acordó aprobar lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION ASESOR JURIDICO-LETRADO

Primera.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Asesor Jurídico-Letrado, para el Instituto Provincial de Asuntos Sociales, vacante en la plantilla de Funcionarios correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o, en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde se deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Asesor Jurídico-Letrado.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes: